

e

nonbrados. Haganla diligencia necesaria
y que si no los hicieren en el punto que en la
orden se dio que a las 12 de Diciembre

que resupli que por quanto en la villa ay un conde de la orden
del serafico Padre san fran. de ca. cor. y con las limosnas
que Assump que seegan. no se pueden sustentar. Por cuya causa pasan
no tabler. San fran. y neccia ad ee = y para las Remediar

sesi de que y que de do con veuro se conserue. Enca de do. Losser como
es. Tan de ser uicio de dias y de suyo = Acordaron que de las
de las soltas sobras de las neuas y de par uicio de las de caual
de la aca que se se a gnen de los vecinos de la dha villa = soden delimorna

va la de gra En cada un año al do con veuro seyr de uelos de a lle. y
que. de Guardian y indico del dho con veuro = supligen
Vice seden Assump = sesi u ademan dan Confimar y reauedos

de limorna y de esparden sus Reales Provisiones para que
se les den los dho sesi Reales de la dha villa En cada
un año de la dha villa a la caual de supe tuam me

A con veuro que se le ena uio la dha villa y que se debe de de uelos
de la = sesi y se radia no = y que se muy redido de

Reales en Revelara a los sesi de la dha villa y que se no Revelara
cada un año el y u ser uio de la dha villa = no se de la dha
villa y a si lo acordaron

Acordaron que se dan los dho. To en es Prendas de
Preso por las deudas que se de de la caual

de los dho de la caual de la villa. Sobras que
de los dho de la caual de la villa. Sobras que
de los dho de la caual de la villa. Sobras que

de la caual de la villa demora de la caual de la villa
que se dan os de caual de la villa = y a si lo acordaron

Acordaron que se dan los dho. To en es Prendas de
Preso por las deudas que se de de la caual

de los dho de la caual de la villa. Sobras que
de los dho de la caual de la villa. Sobras que

de la caual de la villa demora de la caual de la villa
que se dan os de caual de la villa = y a si lo acordaron

Acordaron que se dan los dho. To en es Prendas de
Preso por las deudas que se de de la caual

[Faint handwritten notes and signatures on the left margin]

Francisco de ...
Pedro de ...
Juan de ...
Pedro Molina
[Large, stylized signature]

